

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por el decreto N°885 de fecha 24 de Julio de 2009 del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley N°3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997, que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto Alcaldicio N°2834 de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto del sector Educación año 2011. El Decreto Supremo N°1592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2011. El Acuerdo del Concejo Municipal prestado en Sesión Ordinaria N° 86 de fecha 18 de Abril de 2011, para modificar el Presupuesto del sector Educación 2011. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Presupuesto del sector Educación Municipal 2011.

DECRETO:

1. **EFECTÚESE** la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del sector Educación Municipal 2011, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	De Otras Entidades Publicas	6.017
05 03 003 002	Otros Aportes	6.017
	TOTAL	6.017

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	Personal de Planta	(6.605)
21 01 001 001	Sueldos Base	(4.188)
21 01 001 002 001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N° 19070	(3.905)
21 01 001 004 004	Complemento de Zona	(627)
21 01 001 009 003	Bonificación Proporcional, Art.8, Ley N° 19410	(341)
21 01 001 009 999	Otras Asignaciones Especiales	2.307
21 01 001 028 001	Asignación por desempeño en Condiciones Dificiles, Art.50 Ley N° 19070	(297)
21 01 001 031 001	Asignación de Perfeccionamiento, Art.49, Ley N° 19070	(396)
21 01 003 003 004	Asignación Variable por desempeño Individual	842
21 02	Personal A Contrata	1.771
21 02 001 009 999	Otras Asignaciones Especiales	1.714
21 02 003 003 003	Asignación Variable por desempeño Individual	57
21 03	Otras Remuneraciones	261
21 03 004 003	Remuneraciones Variables	261
23 01	Prestaciones Previsionales	10.590
23 01 004	Desahucios e Indemnizaciones	10.590
	TOTAL	6.017

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MVG/FQB
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Dirección Control Interno
- Departamento de Educación Municipal.
- SECPLA
- Oficina de Partes

62432

MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE